

para otros exquilmos, en lo q. N. cito men-  
ced, y sobre q. pido Justicia jurando lo  
ner.º H.º D.º Juan.º Maxim Talon =

Auso y Pare al Ayuntamiento para q. informen lo q. tengan  
por Combeniente, y q. se. taigare; lo mando y firmo  
el Sr. Lic.º D.º Ignacio Maria de Funer y Moa  
Abogado delor Sa. Comesor, Alcaide m.º de esta N.º  
de Ciera y Governador interino de ella endoze dias  
del mes de Maio de mil Setez. ochomay Nere =  
Funer = Anemi.º Fran.º Max.º Duran =

Decreto y En el Ayuntamiento.º celebrado en media tarde de  
Maio de mil Setez. ochomay Nere, por los señ.  
q. lo componen y abaxo firmaran, se dio el  
exito precedente y enterada la Villa de su con-  
tento, de su acuerdo y conformidad Dijo =  
Ex muy cierto, q. por el Supremo Consejo de  
Castilla se prohibio en otro tiempo interinam.  
la siembra de arroz en estas sueltas, pero fue  
en el Consejo de Cierre con agua comunica:  
Y como quiera, q. de este metodo se separa  
enteram.<sup>te</sup> este interinado, por ser cerca el motivo  
de aquella prohibicion: A la verdad, lo q. es daño-  
so (enseñada delor exponer) en esta siem-  
bra, es el estancarse de aguas, la corrupcion de  
estas y los alitos q. produce, por q. de de luego  
Turgan q. el arroz, ni en berra ni en gran